

Poder Judicial de la Nación

ACUERDO ORDINARIO N°2371.

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiocho, las señoras Juezas del Tribunal que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que por Resolución N°06/2020 de fecha 12/03/20 dictada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, dispuso la creación de un registro de solicitudes de adscripciones por parte de funcionarios y empleados que se desempeñan en la planta de ese organismo y que tuvieran interés de ser adscriptos en diversos tribunales del país, debiendo inscribirse en el mismo presentando su currículum vitae e identificando el tribunal al que aspira su traslado.

En ese contexto, en fecha 13/04/2023, y encontrándose inscrita en el registro señalado, expresamente la agente Rosella Agostina Pacce, Prosecretaria Jefe -contratada- manifiesta y solicita su adscripción al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, esbozando los pormenores de su pedido, en especial que su grupo familiar se encuentra radicado en esta ciudad de Resistencia.

Cabe señalar que oportunamente, en fecha 14/04/23, el entonces Administrador General del Poder Judicial, Dr. Claudio A. Cholakian, manifestó su conformidad al pedido de adscripción de la agente en cuestión -Dra. Rosella Agostina Pacce- mediante Expte. N°16-04721 Reg. de ese organismo, y en igual sentido se expidió el Sr. Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, en fecha 17/04/23.

Que atento lo expuesto precedentemente, y manifestando su conformidad al respecto, esta Cámara Federal elevó el pedido de adscripción petitionado por la agente Pacce al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Horacio Daniel Rosatti, para desempeñarse en el Juzgado Federal N°2 de Resistencia.

Posteriormente el Dr. Ricardo Alcides Mianovich -Juez Federal N°2 de Resistencia- mediante Oficio N°H-255/23 Reg. de ese Juzgado Federal, en fecha 02/06/23, solicitó el pase de funciones de la referida agente al señalado Juzgado, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva dicho pedido.

En ese sentido, mediante proveído de fecha 05/06/23, la Administración General del Consejo, dispensó a la agente Pacce de cumplir

sus funciones en la dependencia de origen y la habilitó a prestar servicios en el Juzgado Federal N°2 de Resistencia con efecto a partir del 06/06/23, comenzando a prestar efectivamente servicios en dicho Juzgado en fecha 12/06/23.

Que en suma, y a fin de continuar con el normal desempeño de funciones de la citada agente, el Dr. Mianovich solicitó fundadamente a esta Cámara Federal, mediante nota de fecha 12/12/23, la renovación del contrato a favor de la agente Pacce, con una categoría presupuestaria de Prosecretaria Jefa. Dicho pedido fue elevado al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, haciéndole saber además que este Tribunal no tenía objeciones que formular a la continuidad en la prestación de servicios de la agente en cuestión en el Juzgado Federal de Resistencia N°2, conforme los fundamentos esbozados por dicho Magistrado en su nota.

En igual sentido, en fecha 18/12/23 el Magistrado señalado en el párrafo precedente, solicitó fundadamente la contratación de la Dra. Rosella Agostina Pace en el ámbito del Juzgado Federal N°2 de Resistencia, con una categoría presupuestaria de Prosecretaria Jefe, con efecto a partir del 01/12/23, pedido reiterado por el Dr. Mianovich, en fecha 07/02/24, siendo elevados los mismos a la Corte Suprema de Justicia, prestando esta Cámara Federal -en todos los casos- su conformidad a tales efectos.

Que el Magistrado en cuestión, en varias oportunidades, detalla holgadamente el desempeño laboral de la agente Pacce en diferentes áreas del Juzgado Federal a su cargo, destaca que sus servicios se han vuelto indispensables para la correcta prestación de servicio de justicia que se le ha encomendado, y que la misma desarrolla tareas asignadas de manera impecable, superando las expectativas y mostrando diligencia y respeto por las/los justiciables, capacitándose constantemente en cuestiones que atañen a las múltiples materias que atiende dicho Juzgado.

En razón de ello, el Dr. Mianovich señala que siendo titular del Juzgado Federal N°2 de Resistencia y Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, da cuenta del cúmulo de actividades, considerando que ante el crecimiento de litigiosidad, y para una correcta eficacia y mejor prestación de servicio para los justiciables, necesita contar con prosecretarías letradas en la estructura del personal, un motivo más que suma a los ya mencionados en el presente, sobradamente para lograr la contratación peticionada.

Poder Judicial de la Nación

Que, tal como se señalara, la agente Pacce viene usufructuando un (01) contrato con una categoría presupuestaria equivalente a Prosecretaria Jefe cuya última prórroga acaeció por Resolución N°4750/2023 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, cuya culminación opera en el día de la fecha, 29/02/24.

Así las cosas, mediante Resolución N°231/2024 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 28/02/24 se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos a suscribir a partir de la fecha señalada y hasta el 31/05/24, inclusive, un (01) contrato con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Jefe para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia -Chaco-, por lo que el Sr. Juez Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, tomando conocimiento y conforme los fundamentos señalados el citado instrumento legal propone asignar el contrato de mención a favor de la agente Rosella Agostina Pacce.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades de Superintendencia – art. 118 del RJN-, el art. 13 del Dcto. Ley 1285/58, art. 1° de la Acordada Reglamentaria 03/03/58, Acordada N°49/13 CSJN, lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 499/06 y N°49/13 ambos del CMPJN, los fundamentos hasta aquí señalados y tratándose de un cargo temporal;

SE RESUELVE:

I-Asignar la titularidad del contrato señalado en última instancia, con efecto a partir del día 01/03/24 y hasta el 31/05/24, ambos inclusive, a quien viene desempeñándose en igual cargo y carácter hasta el día de la fecha como Prosecretaria Jefe Contratada del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Resolución N°4750/2023), Dra. Rosella Agostina Pacce, argentina, DNI N° 36.018.239, en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia.

II-Comuníquese al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia -Chaco- y por su digno intermedio a la interesada y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

III-Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a sus fines y efectos (conforme Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y ofíciense en forma electrónica. FDO.: ROCÍO ALCALA -JUEZA DE CÁMARA- PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE- LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precente por las Sras. Jueza de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse vacante una vocalía (art. 26 Dcto. N°1285/58 y art. 109 RJN).

Prosecretaría, 29 de febrero de 2024.-FDO.:LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N°A-79.696.

Conste. FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI -PROSECRETARIO-